

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1º) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto sin diligenciar despacho comisorio No 035-22 por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de agosto de 2022

Agréguese el Despacho Comisorio No. 035-22 del 20 de mayo de 2022, a la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Fundación de la mujer Colombia S.A.S. contra Natalia Andrea Giraldo Arias y Rogelio Giraldo Maya, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00018-00 devuelto sin diligenciar por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.

De otro lado se requiere a la parte activa para que informe si la intención de las partes es obtener la suspensión del proceso, lo cual debe venir presentado por ambas partes recordando que al no encontrarse notificada la parte pasiva debe venir con presentación personal de las personas que la conforman.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ea0a292b759190740dc680f1b0e023e65c086571f5eb425a396cd173db783f**

Documento generado en 01/08/2022 04:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>